

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.108

Sábado 20 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2043447

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

**ACEPTA RENUNCIA DE CLARA LEONORA SZCZARANSKI CERDA AL CARGO DE ABOGADA CONSEJERA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

Núm. 1.286.- Santiago, 8 de julio de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos 1 y 12 del DFL N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; en los artículos 146 letra a) y 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 31, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 900, de 21 de septiembre de 1994, del Ministerio de Hacienda; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y, en la carta adjunta.

Considerando:

1. Que, por decreto supremo N° 900, de 21 de septiembre de 1994, se nombró como Abogada Consejera del Consejo de Defensa del Estado a doña Clara Leonora Szczaranski Cerda.
2. Que, la señora Szczaranski Cerda, mediante carta de fecha 4 de junio de 2021, dirigida a S.E. el Presidente de la República, presentó su renuncia, por razones personales, al cargo de Abogada Consejera a contar del 20 de agosto de 2021.

Decreto:

Acéptase a contar del 20 de agosto de 2021, la renuncia de doña Clara Leonora Szczaranski Cerda, cédula nacional de identidad N° 5.744.826-1, al cargo de Abogada Consejera del Consejo de Defensa del Estado.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.